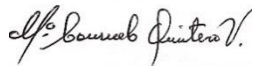


CONSTANCIA. Julio 07 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que los demandados Sergio Ramírez López y Ramón Andrés Álzate se notificaron vía correo electrónico y WhatsApp a través del CSJ el día 28 de mayo, guardando silencio sobre la demanda. El término de traslado de la demanda le venció el día 02 de julio de 2021, a las 5:00 pm.

Proceso: V. Impugnación e Investigación de Paternidad Investigación de Paternidad Rad. 2021-132



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2021-132 00 (V. Impug. e Investig. Paternidad)

Como quiera que ya se encuentra surtida la notificación a los demandados y vencido el término de traslado a los accionados SERGIO RAMÍREZ LÓPEZ y RAMÓN ANDRÉS ÁLZATE MUÑOZ, conforme a lo informado en el Oficio No. 0129 DSCLD DROCC -2021 emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el 2021-06-03, se dispone elevar mediante comunicación “solicitud de consulta para asignación de cita para la toma de muestras de ADN” a las partes involucradas en el presente proceso, a los correos electrónicos dispuestos por dicha entidad para tal efecto.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 117 el 09 de julio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria